



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (Nº 8/2024).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez

Sr. Secretaria
Sra. Susana Maria Romero De Gregorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político
Socialista
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 09:00 horas del día 05 de diciembre de 2024, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor Alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario

para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN CERTIFICACION OBRA Nº 6 "PROYECTO EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA"

Se conoce la propuesta de la ALCALDÍA - PRESIDENCIA, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de la certificación número SEIS de la obra de ejecución del proyecto “ Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava” adjudicada en sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación el día 25 de marzo de 2024 a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L, suscrita por la dirección de obra (directora de obras – Doña Ana María Arroyo Arroyo y director de ejecución de la misma Don Miguel Angel Molina Ruiz) y aceptada por

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



la empresa adjudicataria por un importe de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS (50.245,82 €)** , IVA incluido.

Visto dictamen FAVORABLE de la Comisión de Hacienda, sesión celebrada con fecha 03 de diciembre de 2024,

Se propone la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la referida certificación número SEIS de las meritadas obras y aprobar igualmente el pago a la contratista de la cantidad de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS (50.245,82 €)** , IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA "PROYECTO EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ALCOLEA DE CALATRAVA" (CIUDAD REAL)

Se conoce la propuesta de la ALCALDÍA - PRESIDENCIA, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de la certificación **número SIETE** de la obra de ejecución del proyecto “ Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava” adjudicada en sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación el día 25 de marzo de 2024 a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L, suscrita por la dirección de obra (directora de obras – Doña Ana María Arroyo Arroyo y director de ejecución de la misma Don Miguel Angel Molina Ruiz) y aceptada por la empresa adjudicataria por un importe de **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (20.923,22 €)** , IVA incluido.

Visto dictamen FAVORABLE de la Comisión de Hacienda, sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2024,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la referida certificación número SIETE de las meritadas obras y aprobar igualmente el pago a la contratista de la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (20.923,22 €)** , IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres. Diputados desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 09:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor Alcalde conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.